



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00175781- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por Ana Candela Porto Snopek DNI: 42035109 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva I; Psicoestadística; Antropología; Introducción a la Filosofía; Práctica Solidaria; Actualización Psicológica II de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Universidad Empresarial Siglo 21 así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Porto Snopek ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 Ana Candela Porto Snopek se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Introducción a la Psicología; Ps. Evolutiva de la Niñez; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Problemas Epistemológicos de la Psicología; ELECTIVA: Estrategia de intervención comunitaria; ELECTIVA: Estrategia de intervención comunitaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho); Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 8 (ocho); Psicoestadística Descriptiva e

Inferencial Cátedra A con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: La cultura como acción simbólica. La cultura como instancia de producción y reproducción social. Lo popular y lo masivo. Naturaleza, Cultura y Sociedad: Apropiación cultural del ambiente. El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales. Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencias y género.

ARTÍCULO 4°: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología; Estrategias de Intervención Comunitaria; Deontología y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.